salieron a recibirlos los señores D. Josef Balderano, y D. Lino Garcia Campero q. salieron con efecto, y bolvieron a Casa en cuyo Ayuntam.to con los señores D. Salv.or Diez Otero, y D. Leandro Gonsalez quienes vaso saluda de parte de dhos señores cumplir con sus Encargos, y deseos señalados en Zelo Patriotico del Bien Comun, y acto continuo tomaron asiento ocupando el lado Izq.do de S. S. el Sor D. Salv.or Diez, y el Regidor D. Leandro Gonsalez, y seles dio la posesion de sus Empleos ——— El Sor D. Juan Roiges q. preside en Justicia Dijo: Habilitaba, y habilito al Ayuntam.to Constitucional ordinario ———

Hagase saber a S. el Señor Alcalde para la Reyna N. S.

Viose en este Ayuntamiento una R.l Cedula de S. M. Dios Guarde, fecha en Madrid a 6 de Diciembre proximo pasado firmada de la R.l mano, y refrendada de D. Manuel Seijas, y Rodin su Secretario, en que manda se hagan Rogativas, y Plegarias publicas, y Gen.les por el feliz Parto de la Reyna N.ra S.ra q. se halla proxima a Enparir en los nuebe meses de su preñado, y Enterada esta Ciud. Obedeciendola con el respeto, acatamiento debido Acordo se hagan Rogativas publicas en la misma forma q. en otras Ocasiones se ha practicado, q. dispondran los Cabald.os Comis.os q. fueren, y acordando sobre ello lo Combeniente con el Sor